



PREMIO
*Agustín
Yáñez*
2022

CONVOCATORIA

Se convoca a los pensionados, afiliados del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y, a la sociedad en general para que realicen propuestas de candidatos de quienes se hayan distinguido, en grado eminente y durante el año inmediato anterior al del otorgamiento del premio, en los siguientes campos: humanístico, académico, cívico y cultural. De conformidad con las siguientes

B A S E S **PRIMERA.** **OBJETIVO**

Reconocer y estimular a los pensionados y jubilados que se hayan distinguido de manera relevante por sus actos, obras, proyectos o por una trayectoria ejemplar a favor del estado, del país o de la humanidad en las áreas humanísticas, culturales, cívicas y académicas y puedan considerarse un ejemplo para la sociedad en general.

SEGUNDA. **DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán ser propuestos al Premio Agustín Yáñez 2022 en cualquiera de sus ámbitos: Humanístico, Cultural Cívica y Académico, los ciudadanos jaliscienses jubilados del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, que no hayan recibido el Premio Agustín Yáñez en sus emisiones anteriores y que se hayan distinguido de manera relevante por los actos, obras, proyectos o por una trayectoria ejemplar a favor del Estado, del país o la humanidad.

TERCERA. **DE LOS ÁMBITOS**

El Premio Agustín Yáñez se otorgará en los siguientes ámbitos:

I. Humanístico: a los pensionados que hayan realizado investigaciones, estudios o aportaciones dignas de reconocimiento en las áreas sociales o humanísticas;



IPEJAL
Instituto de Pensiones
del Estado de Jalisco



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



PREMIO
*Agustín
Yáñez*
2022

II. Cultural: a los pensionados y jubilados que hayan destacado en el dominio, dedicación, destreza, y cuya trayectoria sea sobresaliente en la música, danza teatro, artes visuales, literatura, artesanías y en la conservación y difusión del patrimonio histórico, artístico y arquitectónico;

III. Cívico: a los jubilados quienes constituyan, en el Estado, ejemplos de dignidad cívica, por su cabal cumplimiento de la ley; la firme y serena defensa de sus derechos y de los demás, y, en general, por su relevante comportamiento ciudadano digno de aprecio y reconocimiento;

IV. Académico: a los Jubilados, que se distingan en su actuación docente y cuyo servicio provoque la admiración y constituyan un ejemplo para los estudiantes y sociedad en general.

CUARTA. DE LAS PROPUESTAS

Cualquier persona, institución u organismo de la sociedad civil podrá presentar propuesta de candidatos a recibir el Premio Agustín Yáñez 2022. La recepción de éstas será a partir del día 20 de julio al 15 de agosto de 2022, de lunes a viernes de 08:00 horas a 15:00 horas.

Para solicitar el registro de propuesta de candidaturas se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Dirigir propuesta a la Dirección de Atención a Afiliados, Pensionados y Beneficiarios del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) en sobre cerrado, ya sea por correo postal o directamente en las oficinas ubicadas en la calle Magisterio #1155, Piso 2º, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco, C. P. 44266

2. Los documentos que se acompañarán serán los siguientes:

- a) Nombre completo;
- b) Currículum Vitae del candidato;
- c) Señalar la categoría en la que se propone el candidato;
- d) Exposición concisa de los méritos que se consideren suficientes para que el candidato sea merecedor al ámbito de premio para el cual se postula, de conformidad con lo dispuesto por la presente convocatoria.



IPEJAL
Instituto de Pensiones
del Estado de Jalisco



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



PREMIO
*Agustín
Yáñez*
2022

e) Pruebas que estimen pertinentes para acreditar tal merecimiento, en su caso, dada la naturaleza de otras pruebas. Indicar con precisión el lugar en que puedan recabarse;

f) Datos particulares del candidato a recibir el premio. Una vez recibidas las propuestas de candidatos, el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, turnará al jurado las postulaciones hechas en los términos de esta convocatoria.

QUINTA.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La documentación que se remita será confidencial.

El comité dictaminador estará conformado por:

- Representante de la Unión de Jubilados
- Representante de la Dirección de Atención a afiliados, pensionados y beneficiarios del IPEJAL
- Representante del área de jubilados
- Representante de la sección 47 del SNTE
- Representante del Sindicatos Autónomos Federados

El comité será el encargado de analizar y evaluar las propuestas de cada uno de los ámbitos de premiación que se enumeran en la base TERCERA de la presente convocatoria y dictaminará a los ganadores.

El Comité podrá allegarse de todos los medios de convicción necesarios, a efecto de dictaminar sobre los méritos de los candidatos.

SÉPTIMA. DICTÁMEN

La sesión en la cual se defina el otorgamiento del premio “Agustín Yáñez”, se desarrollará en los términos que se determine una vez se dictamenen los ganadores, en la cual analizarán los



IPEJAL
Instituto de Pensiones
del Estado de Jalisco



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



PREMIO
*Agustín
Yáñez*
2022

expedientes de los candidatos propuestos tomando en cuenta la exposición de méritos que se acompañe y en su caso los elementos señalados en el artículo anterior, emitiendo su voto. El dictamen contendrá una relación sucinta de los merecimientos de los acreedores al premio; así como la firma de los integrantes del comité y del Presidente.

OCTAVA.

DESCALIFICACIÓN O DECLARATORIA DE NO OTORGAMIENTO

El Comité podrá descalificar cualquier candidatura que no cumpla con los requisitos de la presente convocatoria, así como declarar que no procede otorgar el premio en cualquiera de sus ámbitos por no haberse presentado propuestas o por considerar que no existen los méritos suficientes para otorgar alguno de los premios.

NOVENA.

RESOLUCIONES DEL COMITÉ DICTAMINADOR

El comité no podrá revocar sus propias resoluciones una vez emitidas. Las resoluciones que emita el comité serán inapelables. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos en definitiva por dicho comité.

DÉCIMA DE LA PREMIACIÓN.

La premiación se llevará a cabo en día y lugar que defina en Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y el reconocimiento consistirá en la entrega de un pergamino en el que se expresarán las razones por las que se otorga y medalla conmemorativa por cada categoría

Informes: Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, Calle Magisterio #1155, Piso 2º, Col Observatorio, Guadalajara, Jalisco. Tel. 333208 0340 ext. 1665 y 1668, www.ipejal.jalisco.gob.mx



IPEJAL
Instituto de Pensiones
del Estado de Jalisco



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO